FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO

Unidad académica: Escuela de Nutrición y Dietética

Nombre del curso: Organización en Servicios de Alimentación Colectiva

Código: NU06040

Carrera: Nutrición y Dietética

Tipo de curso: Obligatorio

Área de formación: Especializada

Nivel: III nivel

Semestre: VI semestre

Año: 2021

Requisitos: Planificación en Servicios de Alimentación Colectiva

Número de créditos: 4 créditos (108 horas)

Horas de trabajo directas e indirectas: 54/54

Nº estudiantes estimados: 45

Día y horario: Jueves 15:00 - 18:15 hrs.

Encargado de curso: Bernardita Daniels

Coordinadora de unidades de aprendizaje: Evelyn Bustamante

Docentes	Unidad Académica	N° horas directas
Bernardita Daniels	Escuela de Nutrición y Dietética	54
Evelyn Bustamante	Escuela de Nutrición y Dietética	54
Gonzalo Polanco	Facultad de Economía y Negocios	3
Patricio Morales	Facultad de Economía y Negocios	3
Verónica Fuentes	Facultad de Economía y Negocios	6
Paula Francesetti	Acalis	3
Rocío Bustos	Acalis	3

PROPOSITO FORMATIVO

Este curso habilita al estudiante en la administración de las personas en un cargo de jefatura en un establecimiento de alimentos, y en la organización de recursos para el cumplimiento de los objetivos de un Servicio de Alimentación Colectiva (SAC), respetando los aspectos de regulación laboral y tributaria.

Aportando al perfil de egreso en la capacidad de formular, en equipos interdisciplinarios, planes, programas y proyectos en alimentación y nutrición. Además, a la formación de habilidades comunicacionales y de liderazgo, capacidad de enfrentar conflictos y toma de decisiones.

Se relaciona con los cursos de la línea de alimentos, en V semestre con Higiene en la producción de alimentos y en el VII semestre con el curso de Calidad e Inocuidad Alimentaria. Y con los cursos de administración, el de Planificación en SAC del V semestre y Dirección en SAC del VII semestre.

COMPETENCIAS DEL CURSO

Dominio Gestión en Alimentación y Nutrición

Competencia DGES.CO2: Organizar un sistema de funcionamiento eficiente, distribuyendo los recursos para el logro de los objetivos y metas de un servicio de alimentación colectiva, respetando los principios éticos y bioéticos.

Subcompetencias

DGES.CO2.S01: Analizando la estructura y procesos de la organización para cumplir con lo planificado en un SAC.

DGES.C02.S02: Reconociendo la aplicación de la legislación laboral, tributaria y la específica para los SAC.

DGES.C02.S03: Analizando los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de un SAC.

Dominio Genérico Transversal

Competencia DGTR.C01: Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión

Subcompetencias

DGTR.C01.S02: Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

DGTR.C01.S03: Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Competencia DGTR.C02: Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.

Subcompetencias

DGTR.C02.S02: Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO

1. Organiza los recursos de un servicio de alimentación colectiva, de manera sustentable y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, actuando según los principios éticos y morales de la profesión, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la empresa.
2. Analiza los costos de producción y precio de venta, junto a los elementos contables relacionados, de un determinado producto, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de un servicio de alimentación colectiva.

PLAN DE TRABAJO

Unidades de Aprendizaje	Indicadores de Aprendizaje	Acciones Asociadas
I. Gestión de recursos en un servicio de alimentación colectiva	1. Analiza diferentes tipos de organización y diferentes diseños organizacionales en el marco de SAC. 2. Analiza la administración de las personas en un SAC. 3. Analiza un SAC desde el punto de vista de la reglamentación vigente en temas laborales y de inocuidad alimentaria que le aplican. 4. Analiza la administración de los recursos para el cumplimiento de los objetivos en un SAC. 5. Realiza una propuesta de diseño organizacional de un SAC, de manera sustentable y acorde a la normativa vigente. 6. Comunica grupalmente, en forma escrita y oral, los resultados de la evaluación y de la propuesta realizada.	Lecturas como complemento a la discusión. Clases expositivas centradas en el estudiante. Taller integrativo. Talleres. Retroalimentación.
II. Estructura de costos de un servicio de alimentación colectiva	1. Determina los costos directos e indirectos de la producción en un SAC. 2. Analiza el precio de venta y las utilidades de los productos de un SAC en talleres, aplicando los correspondientes elementos contables y financieros. 3. Analiza los costos de un SAC y su punto de equilibrio en talleres.	

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Clases teóricas grabadas.
- Sesiones sincrónicas en zoom.
- Talleres grupales formativos.
- Evaluaciones individuales y grupales, mediante taller, informe y pruebas.

PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

- Taller Integrativo: 20% (10% primera etapa y 10% entrega final)
- Control de lectura y glosario: 10%
- Certamen 1 (Unidad 1 y 2): 25%
- Certamen 2 (Unidad 1 y 2): 25%
- Informe individual entrevista: 20%

Nota Final:

- Nota de Presentación: 70%
- Examen: 30%

*Eximición: Se podrán eximir quienes tengan nota de presentación igual o mayor a 5,0, sin notas parciales inferiores a 4,0. El examen es reprobatorio, y tanto el de primera como el de segunda oportunidad, serán orales.

BIBLIOGRAFIA Y RECURSOS

- REPÚBLICA DE CHILE, Ministerio de Salud. 2005. **Servicios de Alimentación y Nutrición, Norma Técnica**. Santiago.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, **Guía de Formación Cívica.** 2020, Chile. [en línea] https://www.bcn.cl/formacioncivica/
- DFL N°1, Ministerio de Justicia, **Código Civil.** [en línea] https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=172986
- TEJADA B, 1992, **La Administración de servicio de alimentación. Calidad, nutrición, productividad y beneficios**. Antioquia, Colombia. Ed. Universidad de Antioquia.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 725/67 CHILE. **Código Sanitario** [en línea]. Ministerio de Salud. Santiago, Chile, enero de 1968. <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5595&buscar=decreto+725>
- Decreto Supremo 977/96 CHILE. **Aprueba Reglamento Sanitario de los Alimentos** [en línea]. Ministerio de Salud. Santiago, Chile, agosto de 1996. < http://www.dinta.cl/wp-content/uploads/2021/03/RSA-DECRETO_977_96_act-02-02-2021.pdf >
- Decreto con Fuerza de Ley N° 29/04 CHILE. **Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo** [en línea]. Ministerio de Hacienda. Santiago, Chile, junio de 2004. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=236392>
- Decreto con Fuerza de Ley 1/02 CHILE. **Código del Trabajo** [en línea]. Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo. Santiago, Chile, julio de 2002. http://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-95516_recurso_1.pdf
- Ley 16.744 CHILE. **Norma sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.** [en línea]. Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo. Santiago, Chile,

enero de 1968. https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28650

- Cámara de Comercio de Santiago. **Guía para la Creación de empresas en Chile.** PYME`21, Agente Operador de CORFO CCS, Departamento de Estudios CCS. Editorial CCS.
- Ley 20.123 CHILE. **Regula trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajos de servicios transitorios.** Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo. Santiago, Chile, octubre 2006. https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=254080&r=2
- Decreto 594. **Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.** Ministerio de Salud. Santiago, Chile, abril 2000. https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=167766
- Comisión Sistema Nacional de Certificación de competencias laborales. Perfiles de competencias Chile Valora. https://www.chilevalora.cl/competencias-laborales/perfiles/

REQUISITOS DE APROBACIÓN

Artículo 24: *El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.*

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: *El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).*

Artículo 26: *La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.*

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 29: *Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final**, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.***

1. *Será de carácter obligatoria y reprobatoria.*
2. *Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.*
3. *Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.*
4. *Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44**,** el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.*
5. *Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.*

En este curso, se eximirá del examen final a quienes alcancen una nota promedio de presentación a examen igual o mayor a **5,0**.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. Nº003625 de 27 de enero de 2009.

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Las inasistencias debidamente justificadas a las actividades obligatorias deberán recuperarse de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas, por su naturaleza o cuantía, son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

a) *El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.*
b) *El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.*

Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos; Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela.

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y su PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, D.E. Nº 0010109 de 27 agosto de 1997.

Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008.

REQUISITOS DE ASISTENCIA ADICIONALES A LO INDICADO EN REGLAMENTACIÓN UNIVERSITARIA

a) Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: 0

b) Número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: 0

c) Número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: 3

Modalidad(es) de recuperación de actividades obligatorias y evaluaciones: a evaluar.

POLÍTICA UNIVERSITARIA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD FUNCIONAL
Ámbito de acción C: Accesibilidad Universal

La Universidad debe resguardar la accesibilidad universal en todo evento y espacio físico y virtual-, de manera que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan acceder y participar activamente de todas las oportunidades que nuestra institución ofrece.

Se debe considerar que parte de la accesibilidad universal tiene que ver con la instalación adecuada de señaléticas y la habilitación de servicios higiénicos accesibles en todos los espacios donde deben permanecer o deben transitar las personas en situación de discapacidad.

En las principales actividades oficiales de la Universidad se debe contar con interprete en lengua de señas que permita la participación de forma libre y sin discriminación a aquellos estudiantes y miembros de la comunidad universitaria que se encuentren en situación discapacidad auditiva.

a) *INFRAESTRUCTURA: Tanto en la nueva infraestructura como en la ya construida y en la patrimonial, se debe resguardar la accesibilidad para todas las personas que necesiten o deseen participar de las actividades que allí se realizan, resguardando que ninguna de ellas impida arbitrariamente el acceso y participación de las personas.*
b) *INFORMACIÓN: La información emanada desde la Universidad debe ser accesible para todas las personas, contemplando posibilidades de lecturas específicas para personas con discapacidad auditiva o visual. Del mismo modo, las plataformas comunicacionales y formativas deberán diseñarse o adaptarse bajo la perspectiva del diseño y la accesibilidad universal.*
c) *FORMACIÓN: Aunque inicialmente en un proceso de transformación para la inclusión de personas en situación de discapacidad son necesarias las adaptaciones y adecuaciones (estructurales, virtuales, educativas), se debe tender a la formación en la perspectiva del Diseño Universal, tanto de infraestructura como de plataformas comunicacionales y de estrategias para el aprendizaje.*

PLAN DE MEJORA
Se revisa el tiempo asignado a las evaluaciones y se mejorará audio de algunas clases específicas.
Se mantienen los talleres y trabajos que facilitaron la comprensión de contenidos.

POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Con el fin de cumplir con los objetivos de Propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

POLÍTICA UNIVERSITARIA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD FUNCIONAL
Ámbito de acción C: Accesibilidad Universal

La Universidad debe resguardar la accesibilidad universal en todo evento y espacio físico y virtual-, de manera que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan acceder y participar activamente de todas las oportunidades que nuestra institución ofrece.

Se debe considerar que parte de la accesibilidad universal tiene que ver con la instalación adecuada de señaléticas y la habilitación de servicios higiénicos accesibles en todos los espacios donde deben permanecer o deben transitar las personas en situación de discapacidad.

En las principales actividades oficiales de la Universidad se debe contar con interprete en lengua de señas que permita la participación de forma libre y sin discriminación a aquellos estudiantes y miembros de la comunidad universitaria que se encuentren en situación discapacidad auditiva.

a) *INFRAESTRUCTURA: Tanto en la nueva infraestructura como en la ya construida y en la patrimonial, se debe resguardar la accesibilidad para todas las personas que necesiten o deseen participar de las actividades que allí se realizan, resguardando que ninguna de ellas impida arbitrariamente el acceso y participación de las personas.*
b) *INFORMACIÓN: La información emanada desde la Universidad debe ser accesible para todas las personas, contemplando posibilidades de lecturas específicas para personas con discapacidad auditiva o visual. Del mismo modo, las plataformas comunicacionales y formativas deberán diseñarse o adaptarse bajo la perspectiva del diseño y la accesibilidad universal.*
c) *FORMACIÓN: Aunque inicialmente en un proceso de transformación para la inclusión de personas en situación de discapacidad son necesarias las adaptaciones y adecuaciones (estructurales, virtuales, educativas), se debe tender a la formación en la perspectiva del Diseño Universal, tanto de infraestructura como de plataformas comunicacionales y de estrategias para el aprendizaje.*

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	HORARIO	MODALIDAD	ACTIVIDADES PRINCIPALES	PROFESOR
23/09/2021	15:00 – 18:15 hrs	Sincrónico/ Asincrónico	**Sesión 1** **Presentación del Programa.** Organización para Taller Integrativo **Clase:** Conceptualización: normas, leyes, códigos, reglamentos. Ley de tercerización. **Clase**: Resolución sanitaria y Código Sanitario.	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*3 hr*	***Lectura Obligatoria:*** *Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Estudio glosario.*	
30/09/2021	15:00 – 18:15 hrs	Asincrónico	**Sesión 2** **Clase:** Código del trabajo y estatuto administrativo. **Clase:** Normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*3 hr*	***Lectura Obligatoria:*** *Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Estudio glosario*	
07/10/2021	15:00 – 18:15 hrs	Sincrónico/ Asincrónico	**Sesión 3** **Control de contenidos (lectura obligatoria y glosario)** **Clase:** Definición y creación de empresas.	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante Gonzalo Polanco
No presencial		*3 hr*	*Estudio Individual glosario y clase de empresas*	
14/10/2021	15:00 – 18:15 hrs	Asincrónico	**Sesión 4** **Clase:** SII. Gestión financiera y contable	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante Mora/Patricio Morales
No presencial		*3 hr*	*Estudio individual. Avance grupal Taller Integrativo*	
21/10/2021	15:00 – 18:15 hrs	Sincrónico	**Sesión 5** Clase: Organización de turnos **Taller grupal:** Organización Planta Física	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*3 hr*	*Avance grupal Taller Integrativo. Avance entrevista individual y estudio personal.*	
28/10/2021	15:00 – 18:15 hrs	Sincrónico	**Sesión 6** **Taller planificación de turnos**	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*3 hr*	*Avance grupal Taller Integrativo. Avance entrevista individual y estudio personal.*	
04/11/2021	**PAUSA ACADÉMICA**			
11/11/2021	15:00 – 18:15 hrs	Sincrónico	**Sesión 7** **Taller planificación de turnos**	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*3 hr*	*Avance grupal Taller Integrativo* ***ENTREGA PRIMERA ETAPA domingo 14/11 hasta las 23:59 hrs. vía Tareas****.*	
18/11/2021	14:30 – 17:00 hrs	Asincrónico	**Sesión 8** **Clase:** Costos	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante Paula Francesetti
No presencial		*4 hr*	*Estudio individual.*	

25/11/2021	15:00 – 18:15 hrs	Sincrónico	**Sesión 9** **Prueba 1** ***Evaluación intermedia del curso*** ****Tiempo protegido 16:45 hrs 18:15 hrs****	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*3 hr*	*Entrevista individual*	
02/12/2021	15:00 – 18:15 hrs	Asincrónico	**Sesión 10** **Clase:** Recursos Humanos: reclutamiento y selección, evaluación de desempeño, capacitaciones. Sanciones. Descripción de cargos.	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*3 hr*	*Entrevista individual*	
09/12/2021	15:00 – 18:15 hrs	Sincrónico	**Sesión 11** **Clase:** Presupuestos	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante Verónica Fuentes
No presencial		*3 hr*	*Avance grupal Taller Integrativo. Entrevista individual*	
16/12/2021	15:00 – 18:15 hrs	Sincrónico	**Sesión 12** **Clase:** Presupuestos	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante Verónica Fuentes
No presencial		*3 hr*	*Avance grupal Taller Integrativo. Entrevista individual.*	
23/12/2021	15:00 – 18:15 hrs	Asincrónico	**Sesión 13** **Clase:** Softwares en SAC	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*3 hr*	*Entrevista individual. Estudio individual.*	
30/12/2021	15:00 – 18:15 hrs	Asincrónico	**Sesión 14** **Avance y entrega informe individual entrevista hasta las 23:59 hrs**	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*3 hr*	*Estudio individual. Avance grupal Taller Integrativo.*	
06/01/2022	15:00 – 18:15 hrs	Asincrónico	**Sesión 15** **Equipamientos**	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*5 hr*	*Estudio individual* ***ENTREGA final Taller Integrativo domingo 09/01 hasta las 23:59 hrs. vía Tareas****.*	
13/01/2022	15:00 – 18:15 hrs	Sincrónico	**Sesión 16** **Prueba 2**	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*3 hr*	*Estudio individual.*	
20/01/2022	15:00 – 18:15 hrs	Sincrónico	**Sesión 17** **Examen de primera oportunidad**	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante
No presencial		*3 hr*	*Estudio individual.*	
27/01/2022	15:00 – 18:15 hrs	Sincrónico	**Sesión 18** **Examen de segunda oportunidad**	Bernardita Daniels Evelyn Bustamante